



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA 03 FEB 2014

VISTO. El Expte. UNC N° 0059261/2013, por el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita se le reconozcan al Sr. Prof. Ab. JUAN E. VILLA, Leg. 19945, servicios prestados en calidad de Profesor Titular dedicación Simple que desempeña en la Cát. "B" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, por el período que va del 1 de Noviembre de 2012 al 31 de Marzo de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

La Resolución HCD N° 82/13 por la cual el Prof. Ab. Juan E. Villa fue designado en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en Cát. "B" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones a partir del 1 de Abril de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2014;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado, reconociendo los servicios prestados por el Ab. Villa desde el 1° de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º: Reconocer al Sr. Prof. Ab. JUAN E. VILLA, Leg. 19945, en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, los servicios prestados en un cargo docente de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) que desempeña en la Cát. "B" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el periodo que va del 1 de Noviembre de 2012 al 31 de Marzo de 2013, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art. 2º: El Prof. Juan E. Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (l.o. 1990);

Art.3º: Protocolicése, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ES COPIA FIEL

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°